

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 541/2015. (PP. 3362/2017).

NIG: 2906942C20150004313.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 541/2015. Negociado: 1.

De: Mutua de Seguros a Prima Fija «MUSAAT»

Procurador: Sr. Luis Roldán Pérez.

Contra: Costa 89, S.A.

EDICTO

Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 541/2015 a instancia de Mutua de Seguros a Prima Fija «MUSAAT» frente a Costa 89, S.A., con CIF núm. A29404431 se ha dictado la Sentencia 188/2016 con fecha 11 de noviembre de 2016, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Costa 89, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»